

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Los avisos, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 1 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficinas: Almirante, 15 de tres a ocho de la tarde.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción..... 50 pes
Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina (que Dios guarde), acompañados de Sus Augustos Hijos, salieron ayer de esta Corte con dirección a la ciudad de Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Expropiaciones

Rectificada por el alcalde constitucional de Ciempozuelos la relación nominal de propietarios á que afecta la ocupación de terrenos en dicho término para construcción de la casilla para guarda, número 4, y camino de acceso en la margen derecha del canal principal de la Real Acequia del Jarama, próxima al desagüador de Matalobos, he acordado publicarla á continuación, á fin de que la única propietaria á quien afecta pueda reclamar ante la Alcaldía de Ciempozuelos, contra la necesidad de la ocupación que se intenta de su finca para el objeto expresado, en el término de veinte días, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa.

Madrid 20 de Enero de 1910.—El gobernador, Federico Requejo.

Obras públicas.—División hidráulica del Tajo

Expropiación forzosa

Real acequia del Jarama

Provincia de Madrid, partido judicial de Getafe, término municipal de Ciempozuelos.

Relación nominal de los interesados en la expropiación con motivo de la construcción de la casilla para guarda número 4 y camino de acceso, en la margen derecha del canal principal próxima al desagüador de Matalobos.

Número 1, clase de la finca, secano; nombre de la propietaria: Carolina López Zarzalejo, vecina de Ciempozuelos;

colono: nombre, la propietaria, vecindad, Ciempozuelos.

Madrid 27 de Diciembre de 1909.—El ingeniero jefe, Luis Justo.—Es copia.—El ingeniero jefe, Francisco Terán.—Rubricado.—Comprobado y conforme.

Ciempozuelos 15 de Enero de 1910.—El alcalde, José López.—Rubricado.—Es copia: El ingeniero jefe, Francisco Terán.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Expropiaciones

Rectificada por el alcalde constitucional de Ciempozuelos la relación nominal de propietarios á que afecta la ocupación de terrenos en dicho término para construcción de la casilla núm. 6, para guarda, en la margen derecha del canal principal de la Real acequia del Jarama, próxima al desagüador de Bayena, he acordado publicarla á continuación á fin de que el único propietario á quien afecta pueda reclamar ante la Alcaldía de Ciempozuelos contra la necesidad de la ocupación que se intenta de su finca, para el objeto expresado en el término de veinte días, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Madrid 20 de Enero de 1910.—El gobernador, Federico Requejo.

Obras públicas.—División Hidráulica del Tajo

Expropiación forzosa

Real Acequia del Jarama

Provincia de Madrid, partido judicial de Getafe, término municipal de Ciempozuelos

Relación nominal de los interesados en la expropiación con motivo de la construcción de la casilla para guarda número 6, en la margen derecha del canal principal, próximo al desagüador de Bayena.

Número 1, clase de finca, viña; propietario: nombre, María Díaz Sedeño, vecindad, Ciempozuelos; colono: nombre, Matías Dalgado Pérez, vecindad, Ciempozuelos.

Madrid 27 de Diciembre de 1909.—El ingeniero jefe, Luis Justo.—Es copia.—El ingeniero jefe, Francisco Terán.—Rubricado.—Comprobado y conforme.

Ciempozuelos 15 de Enero 1910.—El alcalde, José López.—Es copia.—El ingeniero jefe, Francisco Terán.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Fomento.—Expropiaciones

Rectificada por el alcalde constitucional de Ciempozuelos la relación nominal de propietarios á que afecta la expropiación de terrenos en dicho término para construcción de la casilla para guarda, número 5 y camino de acceso en la margen derecha del canal principal de la Real acequia del Jarama, próxima al desagüador de San Antón, he acordado publicarla á continuación á fin de que los propietarios á quienes afecta puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto expresado en el término de veinte días, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de expropiación forzosa.

Madrid 20 de Enero de 1910.—El gobernador, Federico Requejo.

Relación que se cita

«Obras públicas.—División Hidráulica del Tajo.—Expropiación forzosa.—Real acequia del Jarama.—Provincia de Madrid.—Partido judicial de Getafe.—Término municipal de Ciempozuelos.—Relación nominal de los interesados en la expropiación con motivo de la construcción de la casilla para guarda, núm. 5 y camino de acceso, en la margen derecha del canal principal próxima al desagüador de San Antón.»

Número de orden, 1; clase de finca, regadío; propietario: nombre, Fidel Pulido Sánchez; vecindad, Ciempozuelos; colono: nombre, el propietario.

Número de orden, 2; clase de finca, viña; propietario: nombre, id. id. id.; vecindad, id.; colono: nombre, id.

Madrid 27 de Diciembre de 1909.—El ingeniero jefe, Luis Justo.—Es copia.—El ingeniero jefe, Francisco Terán.—Rubricado.—Comprobado y conforme.

Ciempozuelos 15 de Enero de 1910.—El alcalde, José López.—Rubricado.—Es copia.—El ingeniero jefe, Francisco Terán.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 19 de Junio de 1909.

Señores que asistieron: Goitia (presidente); Díaz Rodríguez (vicepresidente); Cavanna, Campos, Olavide, Díaz Agere y Pérez Maguño.

—Abierta la sesión á las 9 en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. don

Andrés de Goitia (vicepresidente de la Comisión provincial), y con asistencia de los Sres. vocales facultativos D. Justo Gavaldá y D. Francisco Sobrino, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y revisión de excepciones del reemplazo y de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado.

Reemplazo de 1909.

Centro

38, Dionisio Parrende Jeito, inútil, excluido temporalmente.

60, Bernardo Gómez Monse, soldado por haber obtenido la talla de 1'570 metros y haber resultado útil.

Congreso

141, Bernardo Alvarez Montes, soldado de conformidad con el fallo del distrito.

191, Delfin Ruiz de la Torre, soldado de id. id. id.

221, Antonio Basagoite Ruiz, soldado idem id.

318, Jaime Saturnio Gómez García, soldado de conformidad con el fallo del distrito.

Chamberí

14, Ramón Caste Ramos, soldado por estar sirviendo como voluntario.

336, Vicente Miguel Romeral Rodríguez, inútil; excluido temporalmente.

Hospicio

57, Antonio Palacios García, talla 1'498 ms.; excluido totalmente con arreglo al caso tercero, art. 80.

68, Juan Fernández y Fernández, soldado por haber resultado útil.

109, Félix de la Rúa y Guzmán, talla 1'531 ms.; excluido temporalmente.

129, Muis Muelas Espósito, inútil; excluido id.

140, José Casans y García de Samaniego, útil condicional.

209, Martín Vaquerizo Alenso, soldado por haber resultado útil.

256, Jorge Ferrer Herrero, excluido por fallecimiento.

Hospital

125, Faustino Mariano Roig Sánchez, útil condicional.

Inclusa

19, José Alcázar Rabadán, idem id.

61, José García Santiago, idem id.

69, Segundo Uresa Ortiz, útil condicional.

128, Ricardo Peinado, talla 1'520; re-

reconocido inútil, excluido temporalmente.

161, Antonio Rodríguez Palemar, inútil, excluido temporalmente.

181, Luis Escorial Escorial, útil condicional.

211, César Abad Alava, idem id.

212, José García Hernández, talla 1'507; excluido temporalmente.

Palacio

347, Enrique Bardullas Antón, soldado de conformidad con el fallo del distrito.

Universidad

87, Jerje de Lara Carrillo de Albernoz, útil condicional.

369, Arturo Carretero Romero, soldado por haber obtenido la talla de 1'687 y haber resultado útil.

Canillas

22, Trifón Casas Rincón, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

Buitrago

5, Pedro Sanz Hernanz, excluido por fallecimiento.

Montejo de la Sierra

1, Teodoro Martín Frutes, se le desestima la excepción alegada por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Reemplazo de 1908.—Revisión

Buenavista

49, Mariano Lafuente Iñigel, se desestima la excepción alegada en el expediente instruido con arreglo al art. 149, confirmando por tanto la declaración de soldado.

Centro

190, Arsenio Vazquín Pozas, tallado ante la Comisión mixta de Guipúzcoa obtuvo la talla de 1'540; continúa excluido temporalmente.

Hospicio

226, Carlos Arruej Hernández, excluido por fallecimiento.

243, Baltasar del Burgo Hontená, talla 1'510, continúa excluido temporalmente.

259, Feliciano Suárez Cano, talla 1'520 metros; continúa excluido temporalmente.

Hospital

31, Félix Martus Maestros Mascaraque, soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87.

105, Julio Zabaleta Villasana, inútil; continúa excluido temporalmente.

192, Laureano Rodríguez Ortega, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

301, Manuel Peinado Hernández, excluido por fallecimiento.

Inclusa

2, Antonio Más, inútil; continúa excluido temporalmente.

80, Andrés López Carreira, inútil; idem idem.

92, Carlos N. García, talla 1'510 ms.; idem idem.

138, Juan Galians Garrigos, talla 1'531; idem idem.

158, Manuel Estevez Sánchez, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Inclusa

178, Tomás del Barco Carballido, talla 1'508, continúa excluido temporalmente.

182, Julio González Frías, talla 1'540; idem idem idem.

215, Aniceto López García, inútil; idem idem idem.

223, Victoriano Bibians Hernández, idem; idem idem

236, Felipe Peinado Merino, idem; idem idem.

262, Joaquín Laguna Roura, talla 1'506; reconocido inútil; continúa excluido temporalmente.

Latina

144, Vicente Manrique Benito, talla 1'536; continúa excluido temporalmente.

160, Isidoro Alosete Cuevas, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

208, José García Menéndez, reconocido con arreglo al art. 125 resultó inútil; continúa excluido temporalmente.

Palacio

8, Manuel Peña García, inútil; continúa excluido temporalmente.

71, José Rocas García, talla 1'540 metros; continúa excluido temporalmente.

Universidad

318, Lorenzo Feito Galindo, inútil; idem idem.

Vallecas

82, Francisco Díaz de la Fuente, inútil; idem idem idem.

Villa del Prado

18, Manuel Pemares Aguilera. Se ordena al Ayuntamiento proceda a la clasificación del mozo, der no encontrarse este ya en el penal.

Reemplazo de 1907.—Revisión

Congreso

113, Félix García Manzanares, soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87.

Chamberí

10, Martín Menéndez Fernández, inútil, continúa excluido temporalmente.

126, Rafael Coto Boucet, talla 1'530 ms; idem idem idem.

Hospicio

102, Emilio López Lesada, excluido por fallecimiento.

Hospital

7, Ruperto Serna Cortijo, útil condicional.

85, Luis Ferrándiz Cánovas, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

277, Blas Sánchez López, idem idem segundo idem.

411, Manuel Pastor Muñoz, Inútil; continúa excluido temporalmente.

Inclusa

54, Victoriano Vallejo Vaquero, Talla 1'530 ms.; continúa excluido temporalmente.

70, Julián Larriba Martínez, inútil; idem idem,

147, Antonio Lille Baño, soldado por haber obtenido la talla de 1'547.

161, Antonio Ortiz García, inútil, continúa excluido temporalmente.

255, Angel Tallón Díaz, inútil, idem idem.

304, Antonio Benet Peñalva, inútil, idem idem.

306, Julio Morales Atienza, inútil, idem idem.

308, Juan Antonio Díaz López, talla 1'540; idem idem.

Latina

27, Mariano Martínez Cebos, relevado de la nota de prófugo fué tallado, obteniendo la de 1'530 ms.; continúa excluido temporalmente.

57, Antonio Reventari García, excluido por fallecimiento,

77, Félix Lardier Carrasacas, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

96, Valentín Rey, excluido por fallecimiento.

396, Juan Lamela Gutiérrez, inútil; continúa excluido temporalmente.

441, Cándido Morales Hernández, inútil, idem idem.

Universidad

111, Ernesto García Cervino Torres, inútil; continúa excluido temporalmente.

Aranjuez

24, Pedro Julián Pérez Sánchez, reconocido ante la Comisión mixta de Córdoba; resultó inútil; continúa excluido temporalmente.

Reemplazo de 1905.—Revisión

Hospicio

66, Ernesto Alososga Marín, inútil; continúa excluido temporalmente.

Reemplazo de 1904.—Revisión

Chamberí

279, Rufino Savet Girón, reconocido el padre por el médico designado por la autoridad militar resultó impedido para el trabajo, y por tanto se declara al mozo soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87; cumple las tres revisiones que previene la ley.

Inclusa

80, Felipe García Abad Pérez, talla 1'544 ms.; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Reemplazo de 1903

Latina

277, José Alarcón Entrambasaguas, talla 1'536 ms.; continúa excluido temporalmente.

Reemplazo 1909

Brazuelo

8, Juan Campanero Castillo, talla 1'520; remítase la oportuna certificación a la Comisión mixta de Reclutamiento de León.

Roa de Duero

14, Plácido Marina Peñalva, talla 1'520; remítase la id. a la id. de Burgos.

Sarriá

4, Vicente Capón Adrio, talla 1'508; idem la id. a la id. de Lugo.

Reemplazo 1908

Merindad de Sotoscueva

19, Juan Fernández Tejera, talla 1'530; idem la id. a la id. de Burgos.

Reemplazo 1907

Junquera

5, Mariano Manuel Esteban Romero, reconocido inútil temporal, idem la idem a la id. de Guadalajara.

Reemplazo 1909

Carrizo

2, Pablo Estrada Valdés, idem inútil temporal, idem la id a la id. de León.

Fresno

3, Francisco Crespo Laguna, id. inútil temporal, idem la id. a la id. de Soria.

Reemplazo 1908

Barcelona

171, Eduardo Vela, (padre del mozo Eduardo Vela Parada, id. impedido para el trabajo, idem la id. a la id. de Barcelona.

Reemplazo 1907

Palma

288, Antonio Ferrer Lureda, reconocido útil condicional.

Jaén

Federico Osorio Jiménez, id. inútil temporal, remítase la oportuna certificación a la Comisión mixta de Reclutamiento de Jaén.

Reemplazo 1909

Meisa de Jusa

20, Manuel Gómez Fernández, reconocido inútil temporal, remítase la id. a la idem de Lugo.

Reemplazo 1908

Sogerbe

26, Ricardo Densto Almela, id. inútil temporal, idem la id. a la id. de Castellón.

Oficiar al Ayuntamiento de Alcalá de Henares para que con la mayor urgencia instruya y falle el expediente de la excepción alegada, con arreglo al art. 104 de la ley, por el mozo José María Quesada Torres, núm. 19 de dicho pueblo para el actual reemplazo, interesando se remita a esta Comisión antes del 30 del actual, para que en la sesión de este día pueda ser fallado definitivamente.

Informar al ilustrísimo señor director de Administración que el mozo Bernardo Alvarez Montes, sorteado con el número 141 en el distrito del Congreso para el actual reemplazo, deba presentarse ante esta Comisión para ser clasificado, toda vez que del reconocimiento practicado con arreglo al artículo 75 de la ley, ante el cónsul de España en París, resultó inútil y con la talla de 1'510 ms.

Se acuerda igualmente subsanar el error padecido en el acta del día 14 de Mayo, al consignarse en ella que el mozo núm. 128 del Congreso, reemplazo de 1908, Francisco Ruiz Fliquete había resultado inútil y por tanto excluido temporalmente, siendo así, que está pendiente de reconocimiento, en cuya situación continúa en esta fecha, por no haberse presentado ante esta Comisión el día que fué citado.

Por el señor secretario, a nombre de la Comisión, se interrogó a los representantes de los pueblos y distritos que han concurrido en este día a verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto a que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes en vista de las diligencias de identificación verificadas por los Ayuntamientos y presentadas en esta Comisión.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso a todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuvieran conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firmen el señor presidente de la Comisión y los señores vocales conmigo, el secretario de que certifico.

Sesión de 30 de Junio de 1909

Señores que asistieron Goitia (presidente); Díaz Rodríguez (vicepresidente); Cavanna, Campos, López Olavide, Cernuda y Fernández Morales.

Abierta la sesión a las 9 en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. don Andrés de Goitia (Vicepresidente de la Comisión provincial) y con asistencia de los señores vocales facultativos D. Justo Gavaldá y D. Francisco Sebrino, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y revisión de excep-

ciones del reemplazo y de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1909

Buenavista

- 2, Gerardo Fernández López, prófugo.
- 169, Pable Madín Carrasco, talla 1'540 ms.; excluido temporalmente.
- 191, Roger Fuentes Bustillo y Cueto, soldado por haber resultado útil.
- 198, Fernando Figueras y Figueras, excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80.
- 239, Antonio Valcárcel López, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
- 248, Saturnino Marín García (conocido por Alejandro), prófugo.
- 299, José Plaza Tornero, prófugo.
- 306, Miguel Martín Sáez, prófugo.
- 307, Manuel Iniguez de Montoya y Sánchez, prófugo.
- 320, Julián Fernández Ray, prófugo.

Centro

- 73, Lorenzo Navacerrada Alonso, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
- 106, Antonio Prieto Molina, prófugo.
- 117, Luis Verges Santos, soldado condicional comprendido en el caso segundo, artículo 87.
- 127, León Fernando de la Vara y Saez, prófugo.
- 150, Manuel Manescán Pacheco, idem.
- 209, Luis Rodríguez, idem.
- 229, José Andaluz Yuste, idem.

Congreso

- 72, Agustín López Cordón y Pastor, soldado por estar sirviendo como voluntario.
- 92, Nicomedes Calve Rubial, prófugo.
- 180, Joaquín Romero Sánchez, prófugo.
- 184, Claudio Ambite Raón, excluido por fallecimiento.
- 190, Vicente Artuñedo Gironi, prófugo.
- 231, Rafael Martín y Martínez, soldado por estar sirviendo como voluntario.
- 331, Luis Cordero Iturriagal, prófugo.
- 366, Manuel Alonso Martínez Vea, idem.

Chamberí

- 8, José Fidalgo Alvarez, inútil; excluido temporalmente.
- 47, José Rodríguez Orgaz, soldado por no justificarse la excepción.
- 50, Rafael Marín Martínez, prófugo.
- 233, Juan Alvarez de Neira Canillo, soldado por estar sirviendo como voluntario.
- 293, Angel Nadales García, prófugo.
- 315, Francisco López, prófugo.
- 318, Juan Quijada, tallado y reconocido ante la Comisión mixta de Oviedo resultó con la talla de 1'711 y útil; soldado condicional comprendido en el caso quinto del art. 87.
- 365, Angel Rodríguez y Rodríguez, prófugo.
- 397, Juan Ramírez de Cartagena, soldado de conformidad con el fallo del distrito.

Hospicio

- 14, Manuel López Lesada, prófugo.
- 72, Vicente López Andrés, id.
- 79, Segundo Cueto Alonso, remitido ante la Comisión mixta de Vizcaya resultó inútil; excluido temporalmente.
- 118, Manuel Criado Herrero, prófugo.
- 208, Adolfo Bangoa Gonle, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

- 294, Angel del Riego Salazar, prófugo.
- 5, Abraham Pérez Jara, prófugo.
- 10, Angel Cera Martín, id.
- 12, Antelín Santos Vázquez, id.
- 58, Julián Fernández Balcala, prófugo.
- 62, Antonio González Pliego, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
- 121, Rafael Estelles Carrasco, prófugo.
- 125, Faustino Mariano Reig Sánchez, soldado por haber resultado útil.
- 145, Eugenio Cortés Gil, prófugo.
- 148, Nicanor San José Sáenz, id.
- 194, Hermenegildo López Reblado, reconocido con arreglo al art. 125, resultó inútil; excluido temporalmente.
- 204, Fernando Sanz Nicolás Brea, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
- 268, Enrique Esteban Urizar Aldaca, reconocido con arreglo al art. 125 resultó inútil; excluido temporalmente.
- 286, Juan Bruzos Sanz, útil condicional.
- 292, Arsenio Mozo Inolán, reconocido con arreglo al art. 125 resultó inútil; excluido temporalmente.
- 316, Tomás Florencio Gómez Aragoneses, prófugo.
- 435, Manuel Illescas Aparicio, reconocido con arreglo al art. 125 resultó inútil; excluido temporalmente.

Inclusa

- 6, Julián Becerra Camón, justificó la excepción alegada.
- 33, Antonio López Alonso, pendiente de reconocimiento.
- 50, Gregorio Rodríguez Pernas, prófugo.
- 62, Fernando Chivale, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
- 74, Pable San Martín Martín, id. id. segundo id.
- 78, Eugenio Fernández, soldado por estar sirviendo como voluntario.
- 104, Domingo Cento Palero, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
- 109, Antonio Lorenzo, id. id. segundo idem.
- 114, Ramón Calón Costa, id. id. segundo idem.
- 116, Serafín Pinedo Marquerie, soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87.
- 121, Cipriano Fernández Blasco, idem idem en el segundo del id.
- 127, Juan Lastras Hidalgo, soldado por no justificarse la excepción.
- 136, Francisco Puebe Palomo, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
- 137, Joaquín Moreno Jiménez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
- 172, José Saltés Ramos, id. id. en el segundo del id.
- 170, Adrián López Reoa, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
- 175, Julia Henche Serrano, soldado por no justificarse la excepción alegada.
- 176, Francisco Romero García, soldado de conformidad con el fallo del distrito.
- 179, Luis Calleja Gálvez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
- 208, Valentía Grimeta Rubio, id. idem en el segundo del id.
- 228, Víctor Palencia, prófugo.
- 229, Nicolás Sánchez Dominguez, sol-

dato condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

- 230, Miguel Alonso Miguel, id. id. id.
- 235, Francisco Salamanca Sanz, no habiéndose presentado ante esta Comisión á ser reconocido, se le tiene por desistido de la protesta que formuló y se le declara soldado.
- 258, Cefarino Pérez Flejo, soldado por no justificarse la excepción alegada.
- 273, Enrique Resu Coca, prófugo.
- 281, Gumersindo de la Torre y de Lucas, soldado por no justificarse la excepción.
- 282, José de la Iglesia, prófugo.
- 301, Ramón Tájuelo Pérez, soldado por no justificarse la excepción alegada.
- 328, José Dávila García, prófugo.
- 333, Jesús Almeida Sánchez, prófugo.

Latina

- 51, Manuel Ramos Maceira, prófugo.
- 53, Esteban Retana Retana, prófugo.
- 58, Antonio del Busto y del Riego, prófugo.
- 116, J rénimo Bejarano, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
- 122, Gabriel González Guijarro, soldado por no justificarse la excepción.
- 159, Leonardo Soriano García, prófugo.
- 164, Isidoro Perrín Cuena, prófugo.
- 194, Joaquín Morales López, prófugo.
- 236, Francisco Muñoz Benal, reconocido ante la Comisión mixta de Sevilla, resultó inútil; excluido temporalmente.
- 259, José Manéendez Parrondo, prófugo.

Palacio

- 127, Enrique González Rodríguez, prófugo.
- 196, Ricardo Jurcero Ramos, prófugo.
- 256, Agustín Arredondo Rodríguez, idem.

Universidad

- 73, José González Mediero, prófugo.
- 124, Isidoro Bernabé Usieto, prófugo.
- 138, Francisco Maye Cano, id.
- 188, Santiago Martín Paspán, id.
- 195, Manuel Valiña Pérez, justificó la excepción alegada.
- 287, José Santos Raposo, prófugo.
- 295, Pable Marcos Yepes, prófugo.
- 327, Luis Beltrán Castillo, reconocido ante la Comisión mixta de Valladolid resultó inútil excluido solamente con arreglo al caso segundo del artículo 80.
- 388, Angel Franco Durán, prófugo.

Alcalá de Henares

- 5, Crispino Oliver Lacasta, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
- 9, Valentín José Elvira Agraz, habiendo cesado la excepción procede modificar la clasificación y declararle soldado.
- 13, Francisco Vázquez, soldado condicional comprendido en el caso sexto del artículo 87.
- 19, José María Joaquín del Sagrado Corazón y de la Santísima Trinidad Quesada Torres, id. id. segundo, art. 87.
- 61, Lorenzo Saturnino Hernández, idem id. sexto id.

Canillejas

- 1, Ramón Collado Teribio, soldado por haber desistido de la excepción alegada.

Vallecas

- 59, Miguel Escribano Moraya, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

Vicálvaro

- 4, Luis Marín González, soldado con-

dicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

- 7, Tiburcio Máximo Herrero Villa, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

Chamarín de la Rosa

- 46, Rafael Blanco Riesco, prófugo.

Getafe

- 21, Fabián Fructuoso García Alonso, pendiente.

San Martín de la Vega

- 9, Elenterio Frontón Fernández, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Villaverde

- 1, Natalie Perales Ruiz, soldado por no justificarse la excepción.

El Alamo

- 2, Carlos Angel Orgaz Martín, prófugo.

La Aceleda

- 1, Clemente Sanz Martín, justificó la excepción alegada.

Bustarviejo

- 4, Juan Pérez Díaz, prófugo.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el arriendo del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos de la capital y el alquiler de las cuatro mil sillas y sillones propiedad de la villa, hasta el 31 de Diciembre de 1913, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto fecha 9 del actual se ha servido disponer se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días treinta y treinta y uno de Diciembre último respectivamente y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día veintidós de Marzo próximo, á las doce en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid once de Febrero de mil novecientos diez.

El secretario,

F. Ruano.

(E.—55.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia

CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en providencia fecha tres del actual, dictada en los autos ejecutivos que siguió doña María de la Asunción Catalina Suárez y Ruiz, contra el excelentísimo señor don Fernando Nienlant Sanchez Pleités, conde de Nienlant, marqués de Setemayer,

etc., sobre pago de escudos, ha acordado hacer saber por medio del presente edicto á la doña María de la Asunción Catalina Suárez y Ruiz ó á sus herederos, cuyos nombres, actual domicilio y paradero se ignora, que por D. Melchor Bóveda Echerabuena, se ha solicitado la cancelación de una anotación preventiva de embargo causada por virtud de dichos autos ejecutivos con fecha diecinueve de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve, sobre la finca siguiente:

Una tierra radicante en término de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, en esta provincia, al sitio titulado Partazgo de las Ventas, de haber cinco fanegas, equivalentes á una hectárea, setenta y una áreas y diecinueve centímetros cuadrados; lindas: al Norte, con la cerca de la Casa de Campo; Mediodía, con el Camino Viejo de Villaviciosa, y Saliente y Poniente, tierras de la dependencia de D. Antonio Corvis.

La divide la carretera de Madrid á Boadilla.

Y se requiere asimismo por medio del presente á la doña María de la Asunción Catalina Suárez y Ruiz ó á sus herederos, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales expongan lo que estimen conveniente respecto á la cancelación interesada por don Melchor Bóveda Echerabuena, bajo apercibimiento de que; en otro caso, se les tendrá por conformes con la misma.

Madrid doce de Febrero de mil novecientos diez.

V.º B.º

Terres.

El actuario,
Joaquín Ferrer.

Es copia,
Joaquín Ferrer.

(A.—58.)

En virtud de providencia dictada en veintinueve del actual por el señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco Javier de Mercado de las Heras, de cuarenta y cuatro años, soltero, abogado, hijo de D. Agustín y de doña María de la Encarnación (difuntos), natural y vecino de esta corte, en donde falleció el día once de Agosto del año último, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo don Alberto, doña Matilde y doña María Josefa de Mercado y de las Heras, y se llama á los que se creen con igual ó mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarla dentro de treinta días.

Madrid treinta y uno de Enero de mil novecientos diez.

V.º B.

El juez de primera instancia,
Terres.

El escribano,
José Alonso Fadrique.

(A.—59.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita á Lucio Game Santa María, que dijo vivir en la calle de San Isidro, número cuatro, para que comparezca en su Sala de audiencias, sita en el Palacio de los

Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserte en los periódicos oficiales, con objeto de la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adeplantarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 5 de Febrero de 1910.—V.º B.º
—El juez de instrucción, Manuel Moreno.—El escribano, Ldo. Vicente Mereño.

(Núm. 332.) (B.—284.)

Zimbrelo José, casado, jornalero, de unos cuarenta y tres años, estatura regular, moreno, cicatriz detrás de la cabeza, vestido con gabán oscuro, cuello de pajarita y sombrero hongo, que vivió calle de Magallanes, núm. 9, bajo, y cuyo paradero se ignora, se le cita por estafa para que comparezca ante el Juzgado de la Universidad en el término de diez días.

(Núm. 333.) (B.—285.)

PALACIO

Fernández Pastor, José, hijo de Eugenio y Gerarda, natural de Madrid, soltero, sirviente, de catorce años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, pelo negro, ojos negros, y viste de artesano, se le cita por el delito de estafa para que comparezca ante el juez del distrito de Palacio, durante el término de diez días.

Madrid 10 de Febrero de 1910.—Visto bueno.—El señor juez, Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Dr. Juan Infante.

(Núm. 334.) (B.—286.)

CHAMBERI

Cell Puertes Salvador, hijo de Salvador y Ramona, natural de Alfajar (Valencia), soltero, impresor, de veintisiete años, estatura baja, moreno, pelo castaño, ojos azules, que vivió calle del Divino Pastor, núm. 1, se le cita por hurto para que comparezca ante el Juzgado de Chamberí en el término de diez días.

Madrid 4 de Febrero de 1910.—V.º B.º
—José Martínez Enríquez.—El escribano, Grases Vidal.

(Núm. 335.) (B.—287.)

Herades Almedovar y Fernández Pérez, Clara y Antonia, la primera hija de José y Teresa, y la segunda de Juan y Vicenta, naturales de Madrid y Burgos, señas de la primera: casada, dedicada á sus labores, de 50 años, baja, morena, pelo canoso, ojos pardos, viste de artesana, que vivió en la calle de Embajadores, 60; señas de la segunda: soltera, verdulera, de 45 á 50 años, baja, morena, pelo canoso, ojos pardos, viste de artesana, que vivió en el barrio de las Injurias, se le cita por hurto ante el Juzgado de Chamberí por término de diez días.

Madrid 4 de Febrero de 1910.—V.º B.º
—José Martínez Enríquez.—El escribano, Grases Vidal.

(Núm. 336.) (B.—288.)

Martínez Pascual, Gumersindo, natural de Galicia, cuyas señas personales son: estatura pequeña, piernas torcidas y hendidura en la corba, viste gabán claro con tohalla al cuello, y vivió Eguizuz 10, y se presume se encuentre en Monforte, se le cita por hurto, para que comparezca ante el Juzgado instructor de

Chamberí en la escribanía del señor Grases, durante el término de diez días.

Madrid 3 de Febrero de 1910.—Visto bueno.—José Martínez Enríquez.—El escribano, licenciado Grases Vidal.

(Núm. 337.) (B.—289.)

PALACIO

Don Pedro Armenteros de Ovando, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Río Moreno, de 19 años, soltero, albañil, vecino de Madrid, con domicilio en la carretera de Extremadura, Pezo del hielo, natural de esta corte, hijo de Manuel y Daniels; y á Julie Vigil Morcillo, de 13 años, soltero, vaquero, vecino de Madrid, hijo de Santiago y Clara, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarme el auto de su procesamiento y reducirles á prisión, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la prisión celular de esta corte.

Madrid 8 de Febrero de 1910.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Luis Moliner.

(Núm. 338.) (B.—290.)

Montesinos Freije, Manuel, hijo de Isidoro y Eladia, natural de Madrid, soltero, pintor, de veintidós años, de estatura regular, color de la cara moreno, pelo negro, ojos pardos y viste decentemente; tuvo su último domicilio en la Travesía del Cende Duque, 14, piso cuarto, y en la actualidad se ignora, comparecerá por el delito de estafa ante el juez del distrito de Palacio en el plazo de diez días.

Madrid 7 de Febrero de 1910.—Visto bueno.—El señor juez, Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, doctor Juan Infante.

(Núm. 339.) (B.—291.)

Martínez Torres Pedro, hijo de José y Manuela, natural de Alhama (Granada), soltero, papelista, de cincuenta años, estatura regular, moreno, pelo negro, ojos pardos, vestido decentemente, que vivió calle de Hernani 19, y cuyo paradero se ignora, se le cita por estafa para que comparezca ante el juez del distrito de Palacio en el plazo de diez días.

Madrid 7 de Febrero de 1910.—V.º B.º
—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Dr. Juan Infante.

(Núm. 340.) (B.—292.)

TORRELAGUNA

Tomás Oldane Nevía, natural de Bislagua (Alejandría), soltero, jornalero, de 37 años, estatura alta, color trigueño, nariz y boca regular, pelo castaño, ojos claros, que vivió en Camfranc y antes en Cerral de Calatrava, ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna, dentro de diez días, para llevar á efecto su prisión en causa por descasto.

Torrelaguna 10 de Febrero de 1910.—

El juez de instrucción, Luis Zapatero.—El escribano, José Sierra.

(Núm. 341.) (B.—293.)

CENTRO

Juan Balboa, de oficio carrero, de 23 años, estatura alta, delgado, moreno, que vivió calle del Ferrocarril, núm. 10, por el delito estafa, para que comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro en el término de diez días.

Madrid 9 de Febrero de 1910.—Felipe Torres.—El escribano, licd. Rafael L. de Pando.

(Núm. 344.) (B.—294.)

Elena Suárez, cuyas señas personales, estado ó profesión se desconocen, que vivió en la calle de San Hermenegildo, 10, piso cuarto, se le cita por estafa para que comparezca ante el Juzgado de instrucción del Centro, durante el término de diez días.

Madrid 11 de Febrero de 1910.—Felipe Torres.—El actuario, Joaquín Ferrer.

(Núm. 346.) (B.—295.)

UNIVERSIDAD

Fernández García, José, que vivió calle de Monserrat, núm. 24, cuyo paradero se ignora, para que presente dos testigos de preexistencia de las ropas que le fueron sus traídas, ante el juez de la Universidad el 11 Febrero 1910, por robo, en el término 5 días.

(Núm. 347.) (B.—296.)

Juzgados municipales

COBEÑA

Don Angel Mereno Sanz, juez municipal de la villa de Cobeña.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Angel Antequera Rivas, sus herederos ó causa habientes y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á deducir cuante se les ofrezca y parezca contra la posesión que trata de inscribir su hermano D. Macario Antequera Rivas, de las fincas que adquirió su padre don Valentín Antequera Gallego que á continuación se detallan:

Una tierra en este término al sitio denominado «El Lomo», de haber tres fanegas y seis celemines, que linda al Saliente, Manuela Sanz; Mediodía, Angel Rodríguez; Poniente, Anastasio Acha, y Norte, Anastasio Sivit; y

Otra tierra en las Viñuelas, de haber tres fanegas y tres celemines; linda Saliente, Poniente y Norte, heredero de José López, y Mediodía, Margarita Rodríguez.

Dichas fincas están amillaradas con un líquido imponible de cuarenta y dos, y veinte y seis pesetas respectivamente.

Apercibidos que de no comparecer en el término fijado se les tendrá por conforme y se dará á los autos el curso que corresponda sin su audiencia.

Cobeña veinticuatro de Enero de mil novecientos diez.

Angel Mereno.

Ante mí,

Juan Ramón.

(D.—4.)